



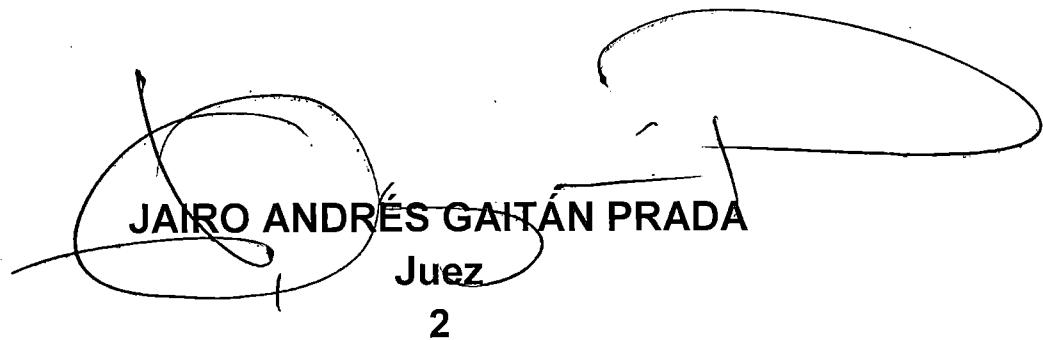
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 11 FEB. 2021

REF: 110014003043-2019-00651-00

Previo a resolver sobre la notificación del demandado Fernando Mayorga Orozco, se requiere a la parte actora para que allegue copia del mandamiento de pago debidamente cotejada por la empresa de correo y/o aporte certificación que dé cuenta que la providencia [mandamiento de pago] fue remitida al destinatario.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez
2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C La anterior providencia se notifica por estado No. <u>11</u> del <u>11 FEB 2021</u>, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M. CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--

